



Bases para el
II CONCURSO BOLLERO DE PARLA
con motivo del Día de la Visibilidad Lésbica.

1. Objetivo.

Conmemorar de manera lúdica el Día de la Visibilidad Lésbica, por medio de la realización y presentación de dulces y postres como telón para entretejer Comunidad LGBTI+ y aliadas en Parla; destacando así las realidades y experiencias lésbicas de nuestra ciudad.

2. Temática.

Se presentará al concurso repostería casera (hecha por las propias personas participantes), entendida como dulces: galletas, buñuelos, rosquillas, etc; o postres: tartas, bizcochos, pasteles, etc.

3. Participantes.

Podrá participar cualquier persona que así lo desee, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- Sea mayor de edad o cuente con consentimiento de sus responsables legales (de forma explícita ante la Junta Directiva de *La Pluma*).
- El dulce o postre presentado sea casero, no se aceptarán productos comprados o realizados por terceros.
- Cada concursante podrá participar con un único dulce o postre, presentándose una cantidad mínima de 12 unidades por dulce. En el caso de participar con un postre, este debe poder dividirse en el mayor número de porciones posibles.
- Los concursantes deberán estar presentes con su dulce o postre para presentarlo al concurso, el sábado 26 de abril de 2025, a las 18:00 horas en el Centro Arcoíris de Parla, Sede de La Pluma, sita en C/ San Nicolás bajo 3, 28982 - Parla, Madrid; tras Ahorramás de la C/ San Antón.

4. Presentación.

Los dulces y postres se presentarán listos para degustar, en perfectas condiciones de consumo, especificando en cada caso los ingredientes que componen los productos presentados para poder detectar alérgenos.



5. Inscripción.

Todas las personas interesadas en participar en el concurso, podrán formalizar su inscripción de manera gratuita en la Sede de La Pluma, Centro Arcoíris de Parla, (C/ San Nicolás bajo 3, 28982 - Parla, Madrid; tras Ahorramás de la C/ San Antón) de miércoles a viernes en horario de 18:00 a 20:30h de la tarde. También podrán inscribirse llamando o escribiendo al teléfono 644270832 o remitiendo un correo a info@laplumaparla.org.

En la inscripción tendrán un número asignado a cada participante que será el número identificativo que llevará su dulce.

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde la publicación de estas bases hasta la misma tarde del concurso.

6. Categorías y Premios.

Se establecen cuatro categorías premiables, con un obsequio para el mejor producto a juicio del Jurado, que elegirá al máximo exponente de entre los presentados en materia de:

- Sabor.
- Presentación.
- Originalidad del postre o dulce.
- Productos sin gluten ni lactosa.

Para todas las personas participantes así como para los ganadores, se emitirá un diploma de reconocimiento.

Los premios u obsequios serán los mismos o similares para las tres categorías, fomentando un reconocimiento igualitario entre las personas ganadoras, sin establecer jerarquías entre ellas. Si la organización del concurso pudiera llegar a un acuerdo con una o varias cafeterías del municipio de Parla, además del obsequio se podrá obtener un vale descuento o un cheque de consumo para la o las mismas.

7. Degustación.

El Jurado procederá a la degustación de los productos presentados, emitiendo el fallo que quedará recogido en un sobre precintado y sellado.

Se abrirá pues la degustación de todos los dulces y postres presentados al público presente.

Tras haber degustado todos los productos se emitirá el fallo del Jurado, abriéndose el sobre en el que este quedó recogido y se procediéndose a la entrega de premios y diplomas.

8. Jurado.

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:



- 2 personas pertenecientes a la Junta Directiva de *La Pluma*.
- 1 persona representante del Ayuntamiento.

9. Aceptación.

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes Bases, teniendo en cuenta que:

- La organización del concurso se reserva el derecho a retirar el dulce o pastel que considere inadecuado, incumpla estas bases o que pueda resultar ofensivo o peligroso para su ingesta.
- Cualquier incidencia no prevista por las bases será resuelta por la organización del concurso.
- La Pluma, asociación LGBTI+ de Parla, materializada en su Junta Directiva, es la organizadora y responsable de la presente Convocatoria, siendo el Ayuntamiento de Parla y cafeterías colaboradoras, meras facilitadoras o colaboradores del mismo.

La Pluma, asociación LGBTI+ de Parla,
en Parla, a 10 de abril del 2025.